

INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-019-2021

ASUNTO: TRAZADO VIAL DE LA CALLE “LINCANGO CARRERA” – SECTOR BARRIO LANDAZURI PARROQUIA CALDERÓN.

Fecha: 20 de julio del 2021

ANTECEDENTES:

Mediante oficio S/N ingresado con No. de documento: GADDMQ-AZC-DAF-2020-1184-E, el señor JOSÉ NEY AYALA AJILA, ingresa la solicitud del “trazado vial del predio Nro. 618275 ubicado en el **SECTOR BARRIO LANDAZURI PARROQUIA CALDERÓN** a cargo del Arq. Fausto H. Lincango S.”.

La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la inspección en sitio en donde se observó que la calle Sin Nombre se encuentra aperturada en tierra con un ancho vial de 10.00m.

Mediante oficio S/n, de fecha 02 de julio de 2021, suscrito por Lincango Carrera y otros en calidad de co propietarios del predio Nro. 391870, en el que solicita: “(...) que la vía proyectada s/n y aperturada se denomine “**Lincango Carrera**”, ya que todos los trámites requeridos están ingresados en la Administración Zonal Calderón, esta vía esta entre Landázuri y Chasqui.

UBICACIÓN

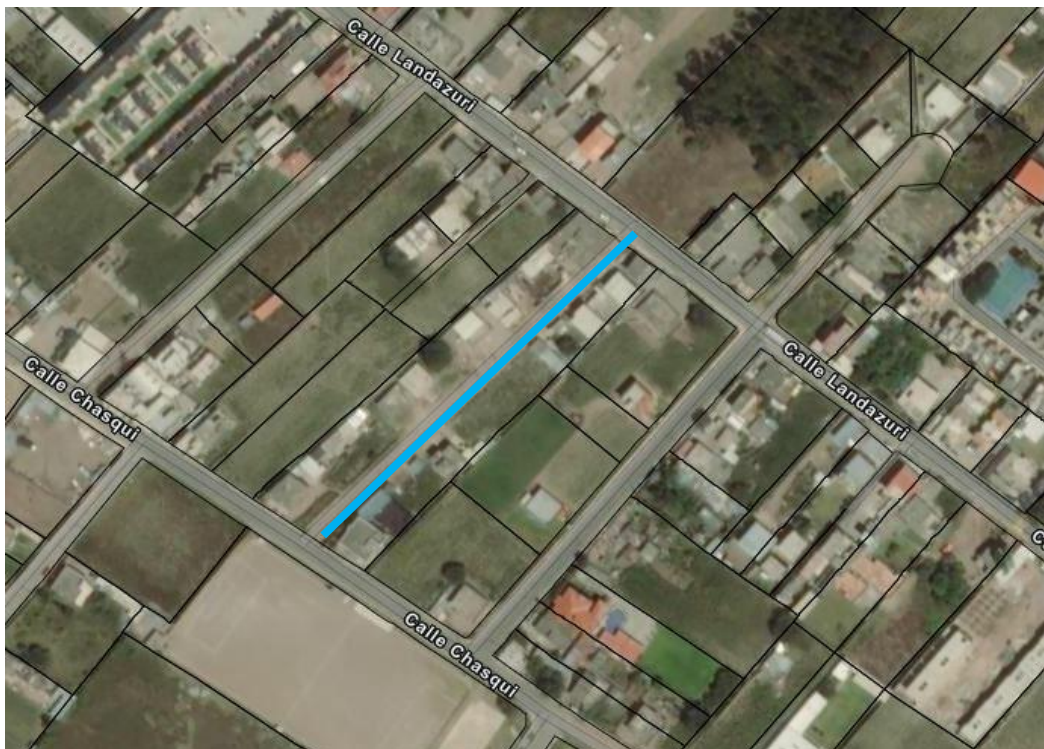


Foto 1: Ubicación

— Vía propuesta (calle Lincango Carrera)
SECTOR BARRIO LANDAZURI PARROQUIA CALDERÓN

INFORME TÉCNICO:

La calle **Lincango Carrera** (P.P.C – color magenta) - “LÍNEA DE INTENCIÓN PARA APROBACIÓN CON TRAZADO VIAL / APERTURADA”, en la hoja vial 13016 del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”; con una sección de 10.00m

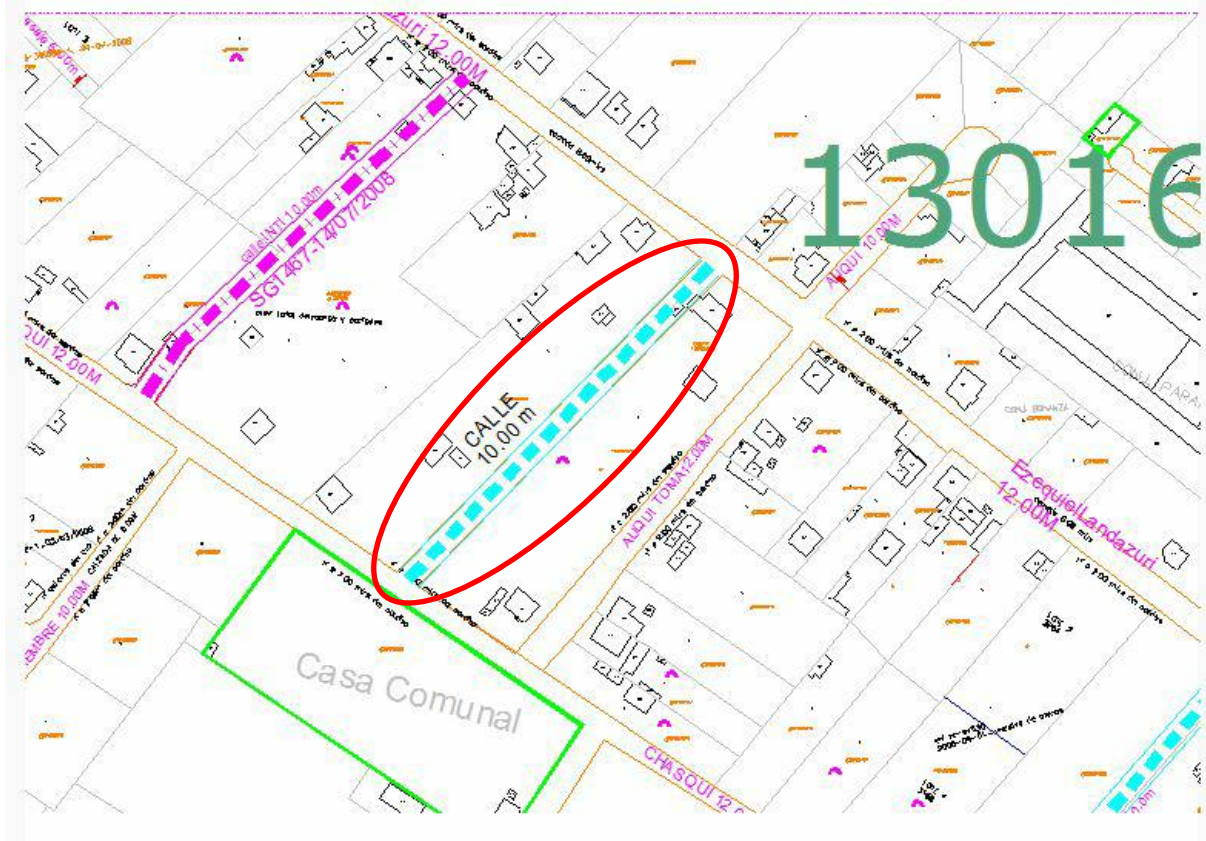


Foto 2: PLAN PARCIAL CALDERÓN - P.P.C

❖ **Calle Lincango Carrera 10.00m**

En sitio la vía se encuentra aperturada en tierra a partir de la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+170.44 con un ancho vial de 10.00 metros, con una consolidación del 60%, no cuenta con los servicios básicos, tiene una longitud a ser aprobada de 170.44 m (L=0+00 a 0+170.44), desde la calle Ezequiel Landazuri hasta la calle Chasqui.

Con este antecedente la aprobación de trazado vial de la calle Lincango Carrera cumple con la tipología del Cuadro N°1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m) Por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo “F”:

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERA:	2.00m cada/lado
LONGITUD:	170.44m

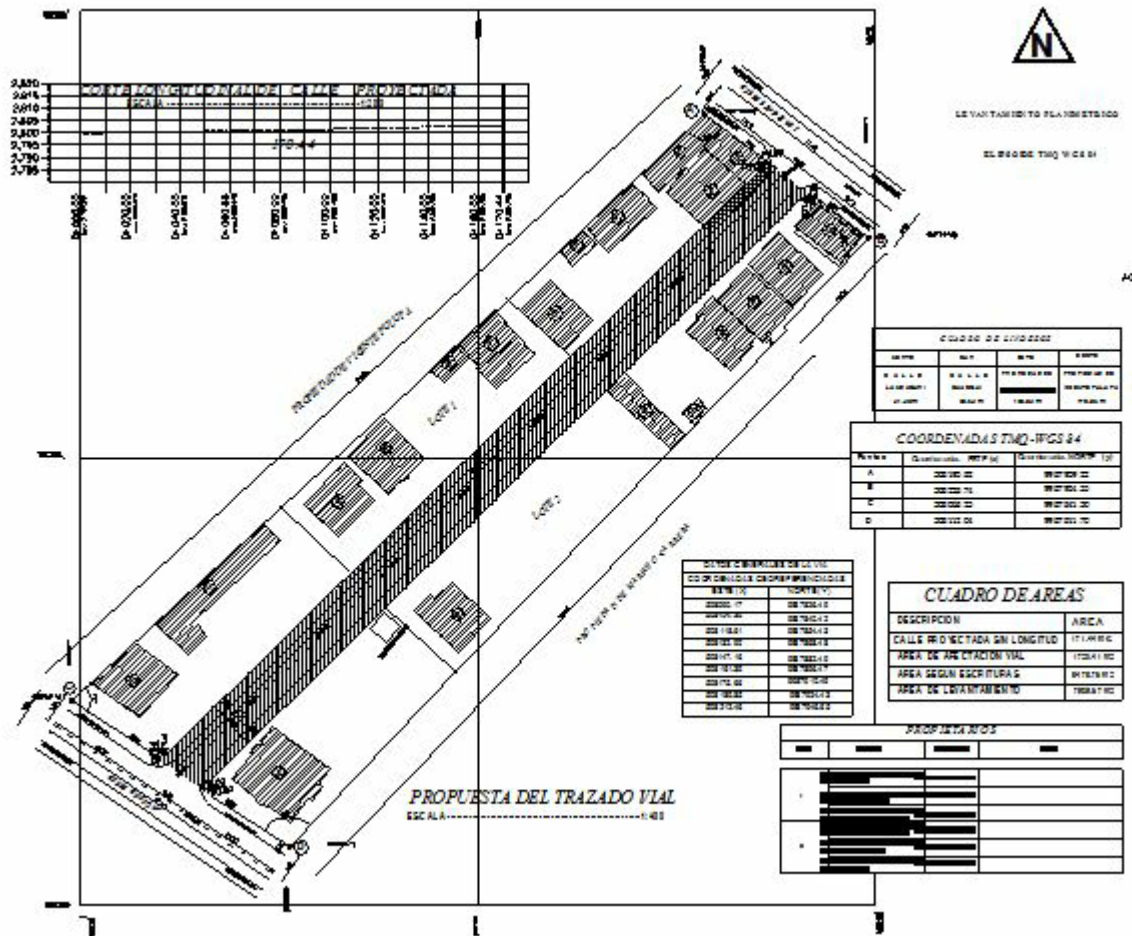


Foto 3: PROPUESTA VIAL

La calle Lincango Carrera tiene una consolidación de construcciones promedio del 60 %; no cuentan con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, adicional dan una conexión directa a la calle Landazuri (12.00m) y calle Chasqui (12.00m) lo que permite una conectividad vial a los usuarios del sector.

AREAS DE AFECTACIÓN

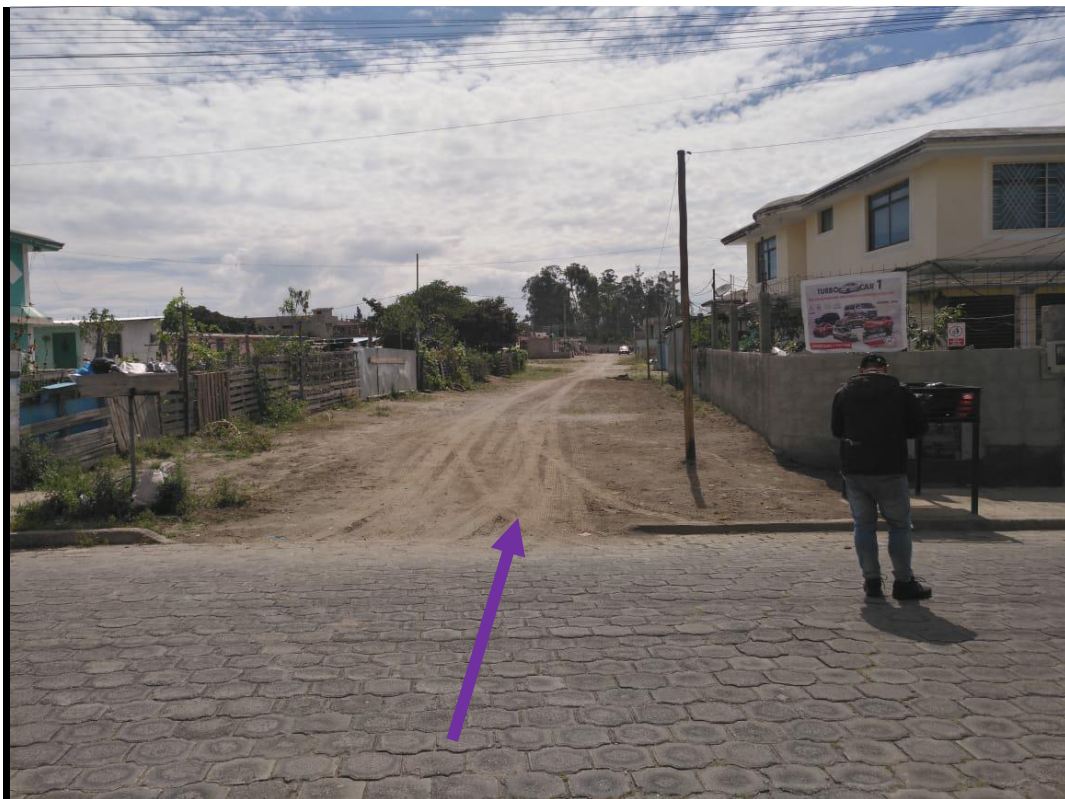
<i>CUADRO DE ÁREAS</i>	
DESCRIPCIÓN	ÁREA
CALLE PROYECTADA S/N LONGITUD	171.44 mts
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL	1720.41 m ²
ÁREA SEGUN ESCRITURAS	8478.75 m ²
ÁREA DE LEVANTAMIENTO	7939.57 m ²

Cuadro 1.- Áreas de afectación de la calle Lincango Carrera

La aprobación del Trazado Vial de la calle Lincango Carrera, es de vital importancia ya que ésta vía sirve de ingreso a varias viviendas del sector, así como también poder acceder a las obras viales y de infraestructura comunitaria y lo más importante poder contar con todos los servicios básicos y así evitar enfermedades causadas por el polvo principalmente a los niños y personas de la tercera edad; con estos antecedentes se considera necesaria la aprobación del trazado vial de la calle Lincango Carrera.

Anexo fotográfico:

1. CALLE LINCANGO CARRERA



— Calle Lincango Carrera (tramo inicial)



— Calle Lincango Carrera (tramo inicial)



— Calle Lincango Carrera (tramo final)



— Calle Lincango Carrera (tramo final)

SOCIALIZACIÓN

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-1418-M, de 07 de junio del 2021, se solicitó a la Dirección de Gestión Participativa la socialización del **TRAZADO VIAL DE LA CALLE “LINCANGO CARRERA” – SECTOR BARRIO LANDAZURI PARROQUIA CALDERÓN.**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0263-M, de 07 de junio de 2021, la Dirección de Gestión Participativa indica la fecha de la socialización del **TRAZADO VIAL DE LA CALLE “LINCANGO CARRERA” – SECTOR BARRIO LANDAZURI PARROQUIA CALDERÓN**, para el día 14 de junio del 2021 a las 15:30.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0355-M, de 21 de junio del 2021, la Dirección de Gestión Participativa, entrega la Ayuda Memoria con su respectivo listado de usuarios que asistieron a la socialización del **TRAZADO VIAL DE LA CALLE “LINCANGO CARRERA” – SECTOR BARRIO LANDAZURI PARROQUIA CALDERÓN.**



Fotografías de la socialización

FUNDAMENTO LEGAL:

- El trazado vial de la calle **LINCANGO CARRERA**, cumple con el Artículo IV.1.73, numeral 5 del Código Municipal.
- Cumple con lo que reza la Ordenanza 001(0172) que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Áreas de afectación de la calle Sin Nombre).
- Se acoge al Capítulo primero – Principios Fundamentales. Artículo 1 y al Capítulo segundo – Derechos del buen vivir de la Constitución de la República del Ecuador.
- Cumple con el Artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece el derecho de propiedad, en todas sus formas, en la misma Ley Suprema, los Artículos 323 y 376 ibídem tratan acerca de la expropiación; Además, la expropiación y declaratoria de interés público lo encontramos dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), en sus Artículos. 446 al 449 y de los Artículos 594 al 596 trata

sobre las Expropiaciones para Vivienda de Interés Social y Regularización de Asentamientos Urbanos.

CONCLUSIÓN:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite el CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para la aprobación del **TRAZADO VIAL DE LA CALLE “LINCANGO CARRERA” – SECTOR BARRIO LANDAZURI PARROQUIA CALDERÓN**, con las siguientes secciones transversales:

❖ **CALLE “LINCANGO CARRERA”:**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
 CALZADA: 6.00m
 ACERA: 2.00m cada/lado
 LONGITUD: 171.44m

RECOMENDACIÓN:

- Se solicita a la Dirección Jurídica que emita el criterio legal correspondiente con la finalidad de continuar con el proceso.

Atentamente,

Arq. Pamela Dueñas
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Firma
Elaboración	ARQ. PAMELA DUEÑAS JEFA DE TERRITORIO Y VIVIENDA	UTV	20/07/2021	
Aprobación	ING. JESSICA CASTILLO DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO	DGT	20/07/2021	